



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA N°

**601/91**

Salta, 4 de noviembre de 1991  
Expediente N° 12.092/90

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 073/90 mediante la cuál autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir, entre otros, el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra: "Fisiopatología" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 082/90, del Consejo Superior, se difiere la sustanciación del llamado antes mencionado mientras dure en las funciones de Vice-Decano que venía desempeñando la docente titular de la Cátedra Dra. María Cristina Perez Somigliana, quien había manifestado su voluntad de renovar el cargo ; todo ello encuadrado en el artículo 65° de la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias;

Que en la actualidad la Dra. Perez Somigliana no se desempeña como autoridad de la Facultad;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos Para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, se debe formalizar el llamado;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas;

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para el siguiente cargo de Profesor Regular:

CARGO:	PROFESOR REGULAR ADJUNTO
DEDICACION:	SEMIEXCLUSIVA
CATEDRA:	FISIOPATOLOGIA
CARRERA:	NUTRICION
DEPARTAMENTO:	CIENCIAS BASICAS



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA N° 601/91

Salta, 4 de noviembre de 1991  
Expediente N° 12.092/90

ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura: 9 de diciembre de 1991 a horas : 10,00
- Fecha de Cierre: 20 de diciembre de 1991 a horas: 17,00

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" , Ruta 9 - Km 7, Camino a Vaqueros (C.P. 4.400) Salta, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas.

ARTICULO 4º.- Toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por : El Señor Secretario o La Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, dese amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg  
APA

MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA  
VICE - DECANO  
A/C. DE DECANATO